



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DECRETO EXENTO: N° 1379

Litueche, 24 de Octubre de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar el cambio de nuestras bases de datos, al data center de Cas Chile, debido a que la empresa actual no satisface las necesidades básicas del Municipio, referido a disponer de un funcionamiento óptimo de los sistemas computacionales de la Municipalidad.
- La necesidad de contar con Soporte Remoto del Cloudcas Sifim
- La necesidad de contar con Mall Proveedor de Servicios Tecnológicos Vecino Digital uso de Servicios Automatizados a través de la Red Internet.
- La necesidad de Contar con la Prestación de Servicios Cloudcas
- El memorándum N° 31 de Director de SECPLAC que solicita la contratación.
- Los acuerdos N° 126,127 y 128 de la sesión ordinaria N° 81 del Honorable Concejo Municipal de fecha 20 de Septiembre de 2023
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 550 de fecha Octubre de 2023
- Que el Municipio tiene contratado con la empresa CAS Chile los soporte remoto a programas computacionales, es necesario contratar los servicios con dicho proveedor, ya que necesariamente deben ser compatibles con los sistemas previamente adquiridos por el Municipio, por esta razón se acude a la modalidad e trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio No 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante Trato Directo la contratación de Soporte Remoto del Cloudcas Sifim, Mall Proveedor de Servicios Tecnológicos Vecino Digital uso de Servicios Automatizados a través de la Red Internet y la Prestación de Servicios Cloudcas.
2. **APRUEBASE** la contratación en todas sus partes los contratos "PRESTACION DE SERVICIOS CLOUDCAS, MALL PROVEEDORES DE SERVICIOS TECNOLOGICOS VECINO DIGITAL Y SOPORTE REMOTO DE CLOUDCAS SIFIM", suscrito con fecha 29 de Agosto de 2023, entre la I. Municipalidad de Litueche representada por su Alcalde don Rene Acuña Echeverría RUT 11.631.592-0 y la empresa CAS-CHILE, RUT: 96.525.030-1.
3. **EMITASE** orden de compra al proveedor CAS CHILE S.A. , Rut 96.525.030-1, por el valor de \$ 1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil) con IVA incluido, correspondiente a:
 - ✓ Instalación, configuración e implementación por única vez del Portal Vecino Digital.
 - ✓ Traspaso de datos de servidor actual.
4. **DEJASE** establecido que deberá emitirse orden de compra mensual por el valor que se señala, por los servicios que se indican:
 - ✓ 49 UF, más IVA, según Capítulo V, DE LA RENTA Y SU PAGO, Art. 9° del Contrato Prestación de Servicios Cloudcas, Más IVA.
 - ✓ 28,56 UF, IVA incluido según Capítulo IV DEL PRECIO Y SU PAGO, Art. 7° del contrato Soporte Remoto del Cloudcas SIFIM
 - ✓ 16 Uf, más IVA, según Capítulo VII DE LA RENTA Y SU PAGO; del contrato Mall proveedor de servicios Tecnológicos Vecino Digital.
5. **IMPUTESE** el gasto al ITEM 22.11.003 Servicios Informáticos del presupuesto municipal vigente 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/acr.

Distribución:

- DAF
- Adquisiciones
- Secplac
- Archivo Of. de Partes.

